

FORMATO MULTIPLE DE SOLICITUD DE PAGO



Fecha:	26 de febrero de 2015
Proyecto:	
Elaboró:	J.M. DIAZ
Monto:	\$141,866.84

Concepto:

Adquisición de tóner para el stock de Almacen

Transferencia: ▼

A nombre de: MARÍA RAQUEL FLORES GARCÍA

RFC con Homoclave:

Banco:

Clabe interbancaria (18 dígitos):

Correo electrónico:

Telefono:

Solicitante	Lic. César Adrian Ruíz Salazar - Coord. de Servicios Generales	Firma
Vo. Bo.	Dra. María Mirna Flores Briseño - Directora Administrativa	Firma
Autoriza	Dra. María Mirna Flores Briseño - Directora Administrativa	Firma
Vo. Bo.	Lic. César Adrian Ruíz Salazar - Coordinador de Servicios Generales	Firma

Exclusivo Coordinación de Finanzas

C.O.G.	Almacén	Docu:	Sello de Sujeto a Revisión
Objetivo	Patrimonio	Aprob.	
No. Partida	Compras	Recep.	
Tipo Solicitud	O.C. / O.S.	Aprofact.	
No. Reintegro	No. Sol.	Pago	

Handwritten entries: Adrian, J.M., 008-008, 62

Guadalajara, Jal. 23 de Febrero de 2015

MTRA. ANA LILIA LOZANO
UNIVERSIDAD VIRTUAL.
PRESENTE:

Por este conducto le envío la cotización que me solicitó referente A TONER :

#	PIEZAS	UNIDAD	ARTICULO	P.U.	SUBTTOTALES	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO
1	2	PZA	TONER HP COMPATIBLE KERPEN CE505A	\$ 396.00	\$ 792.00	\$ 126.72	\$ 918.72
2	3	PZA	TONER HP COMPATIBLE KERPEN CC531A CYAN	\$ 561.60	\$ 1,684.80	\$ 269.57	\$ 1,954.37
3	3	PZA	TONER HP COMPATIBLE KERPEN CC532A AMARILLO	\$ 561.60	\$ 1,684.80	\$ 269.57	\$ 1,954.37
4	3	PZA	TONER HP COMPATIBLE KERPEN CC530A NEGRO	\$ 561.60	\$ 1,684.80	\$ 269.57	\$ 1,954.37
5	3	PZA	TONER HP COMPATIBLE KERPEN CC533A MAGENTA	\$ 561.60	\$ 1,684.80	\$ 269.57	\$ 1,954.37
6	3	PZA	TONER HP ORIGINAL Q5945A	\$ 2,986.20	\$ 8,958.60	\$ 1,433.38	\$ 10,391.98
7	8	PZA	TONER XEROX WC6605 DN 106R02236 NEGRO	\$ 2,252.90	\$ 18,023.20	\$ 2,883.71	\$ 20,906.91
8	1	PZA	TONER LEXMARK C734A1MG MAGENTA	\$ 3,131.20	\$ 3,131.20	\$ 500.99	\$ 3,632.19
9	1	PZA	TONER LEXMARK C734A1CG CYAN	\$ 3,131.20	\$ 3,131.20	\$ 500.99	\$ 3,632.19
10	1	PZA	TONER LEXMARK C734A1KG NEGRO	\$ 2,128.10	\$ 2,128.10	\$ 340.50	\$ 2,468.60
11	1	PZA	TONER HP COMPATIBLE KERPEN Q6511X	\$ 692.40	\$ 692.40	\$ 110.78	\$ 803.18
12	8	PZA	TONER XEROX WC 3550 106R01531 NEGRO	\$ 2,452.70	\$ 19,621.60	\$ 3,139.46	\$ 22,761.06
13	3	PZA	TONER HP COMPATIBLE KERPEN CE250A NEGRO	\$ 962.40	\$ 2,887.20	\$ 461.95	\$ 3,349.15
14	3	PZA	TONER HP COMPATIBLE KERPEN CE251A CYAN	\$ 962.40	\$ 2,887.20	\$ 461.95	\$ 3,349.15
15	3	PZA	TONER HP COMPATIBLE KERPEN CE252A AMARILLO	\$ 962.40	\$ 2,887.20	\$ 461.95	\$ 3,349.15
16	3	PZA	TONER HP COMPATIBLE KERPEN CE253A MAGENTA	\$ 962.40	\$ 2,887.20	\$ 461.95	\$ 3,349.15
17	7	PZA	TONER XEROX WC6605 DN 106R02235 AMARILLO	\$ 2,858.80	\$ 20,011.60	\$ 3,201.86	\$ 23,213.46
18	7	PZA	TONER XEROX WC6605 DN 106R02233 CYAN	\$ 2,858.80	\$ 20,011.60	\$ 3,201.86	\$ 23,213.46
19	8	PZA	TONER XEROX WC6605 DN 106R02234 MAGENTA	\$ 2,858.80	\$ 22,870.40	\$ 3,659.26	\$ 26,529.66
20	1	PZA	TONER HP COMPATIBLE KERPEN Q6001A CYAN	\$ 620.40	\$ 620.40	\$ 99.26	\$ 719.66
21	2	PZA	TONER HP ORIGINAL M476NW CF380A NEGRO	\$ 1,160.00	\$ 2,320.00	\$ 371.20	\$ 2,691.20
22	1	PZA	TONER HP COMPATIBLE KERPEN Q7551A	\$ 620.40	\$ 620.40	\$ 99.26	\$ 719.66
23	1	PZA	TONER HP COMPATIBLE KERPEN Q6002A AMARILLO	\$ 620.40	\$ 620.40	\$ 99.26	\$ 719.66

24	2	PZA	TONER CANON GPR 18	\$ 370.00	\$ 740.00	\$ 118.40	\$ 858.40
25	1	PZA	PHOTOCONDUCTOR LEXMARK X736DE		\$ -	\$ -	\$ -
26	1	PZA	PHOTOCONDUCTOR XEROX WC3550		\$ -	\$ -	\$ -
27	1	PZA	PHOTOCONDUCTOR XEROX WC6605DN		\$ -	\$ -	\$ -
28	1	PZA	TAMBOR XEROX WC 7655/65/75 COLOR		\$ -	\$ -	\$ -
29	1	PZA	TONER XEROX DOCUCOLOR 252 006R01219 NEG.	\$ 1,621.10	\$ 1,621.10	\$ 259.38	\$ 1,880.48
30	1	PZA	TONER XEROX DOCUCOLOR 252 006R01220 AMARILLO	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00	\$ 260.00	\$ 1,885.00
31	1	PZA	TONER XEROX DOCUCOLOR 252 006R01221 MAGENTA	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00	\$ 260.00	\$ 1,885.00
32	1	PZA	TONER XEROX DOCUCOLOR 252 006R01222 CYAN	\$ 1,625.00	\$ 1,625.00	\$ 260.00	\$ 1,885.00
Subtotales				\$ 149,077.20	\$ 23,852.35	\$ 172,929.55	
TOTAL COTIZACIÓN							\$ 172,929.55

TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA:

- * Pago en Moneda Nacional (Pesos).
- *Credito 15 días.
- * Cotización vigente durante 15 días hábiles a la entrega del documento o agotar existencias.

Esperando sea de su agrado y nos favorezca con su compra, quedo de usted como su más Atenta y Segura Servidora

ATENTAMENTE

2

Ejecutiva de Ventas PCL

Tel. Oficina: 3

1.- Un párrafo eliminado de conformidad con el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial.

2.- Tres palabras eliminadas de conformidad con el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial.

3.- Una cifra numérica eliminada de conformidad con el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial.

MICRO SYSTEMS DE MEXICO COMPUTADORAS Y PROGRAMACION SA DE CV

1	
	CLIENTE
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	

PART.	CANT.	PRODUCTO	TIEMPO DE	PRECIO	TOTAL	IMAGEN
1	2	TONER NEGRO LA SERJET P2035N CE505A	1 día	\$470.34	\$940.69	COMPATIBLE
2	3	TONER CYA N P/LA SERJET CP2025 REND 2800P CC531A	3 días	\$667.57	\$2,002.71	COMPATIBLE
3	3	TONER A MA RILLO P/LA SERJET CP2025 REND 2800P	3 días	\$667.57	\$2,002.71	COMPATIBLE
4	3	TONER NEGRO P/LA SERJET CP2025 REDN 3500P CC530A	3 días	\$667.57	\$2,002.71	COMPATIBLE
5	3	TONER MA GENTA P/LA SERJET CP2025 REND 2800P CC533A	3 días	\$667.57	\$2,002.71	COMPATIBLE
6	3	TONER NEGRO P/LA SERJET 4345 (18,000 PA G) Q5945A	3 días	\$2,891.44	\$8,674.33	
7	8	CA RTUCHO DE TONER NEGRO A LTA CA PA C DMO, 8K PHA SER	3 días	\$2,317.78	\$18,542.22	
8	1	MA GENTA RETURN PROGRA M TONER CA RTRIDGE 6K	3 días	\$3,348.89	\$3,348.89	
9	1	TONER NEGRO C734/C736/ X734 X736/X738 8000 PA GS	3 días	\$2,122.22	\$2,122.22	
10	1	TONER CYA N C734/C736/ X734 X736/X738 6000 PA GS	3 días	\$3,371.11	\$3,371.11	
11	1	TONER NEGRO P/LA SERJET 2420 (12,000 PA G) Q6511X	3 días	\$824.06	\$824.06	COMPATIBLE
12	8	CA RTUCHO IMPRESION A LTA CA PA CID WC 3550 XD.11000	3 días	\$798.41	\$6,387.31	COMPATIBLE
13	3	TONER NEGRO P/LA SERJET CP3525 / CM3530 REND 5000P	1 día	\$1,145.53	\$3,436.59	COMPATIBLE
14	3	TONER CYA N P/LA SERJET CP3525 / CM3530 REND 7000P	1 DIA	\$1,145.53	\$3,436.59	COMPATIBLE
15	3	TONER A MA RILLO P/LA SERJET CP3525 / CM3530 REND	1 día	\$1,145.53	\$3,436.59	COMPATIBLE
16	3	TONER MA GENTA P/LA SERJET CP3525 / CM3530 REND	1 DIA	\$1,145.53	\$3,436.59	COMPATIBLE
17	7	TONER XEROX PHA SER WC 6605 A MA RILLO 106R02235	3 DIAS	\$3,033.33	\$21,233.33	
18	7	TONER XEROX PHA SER WC 6605 CYA N106r02233	3 días	\$3,033.33	\$21,233.33	
19	8	TONER XEROX PHA SER WC 6605 MA GENTA 106R02234	3 DIAS	\$3,033.33	\$24,266.67	
20	1	TONER CYA N P/LA SERJET COLOR 2600N (2,000 PA G)	1 DIA	\$737.31	\$737.31	COMPATIBLE
21	0	TONER NEGRO P/LA SERJET 2600N (2,000 PA G) Q6000A	1 día	\$737.31	\$0.00	COMPATIBLE

22	2	HP 312A BLA CK LA SERJET TONER CA RTRIDGE CF380A	3 dias	\$576.64	\$1,153.29	COMPATIBLE
23	0	TONER NEGRO P/LA SERJET P1505 (2000 PA G) CB436A	1 dia	\$348.97	\$0.00	COMPATIBLE
24	1	TONER NEGRO LA SERJET P3005 6500OPA GS Q7551A	1 dia	\$737.31	\$737.31	COMPATIBLE
25	1	TONER A MA RILLO P/LA SERJET COLOR 2600N (2,000 PA G)	1 dia	\$737.31	\$737.31	COMPATIBLE
26	0	TONER MA GENTA P/LA SERJET COLOR 2600N (2,000 PA G)	1 dia	\$737.31	\$0.00	COMPATIBLE
27		NO LO MA NEJO		\$ -	\$0.00	
28	1	FOTOCONDUCTOR LEXMA RK C734X24G	1 dia	\$1,982.22	\$1,982.22	
29	1	OJO PA RA LA WC 3550 NO ME MA RCA FOTOCONDUCTOR	3 DIAS	\$ -	\$0.00	
30	1	KIT XEROX UNIDA D IMA GEN PHA SER 6600/WORKCENTRE	3 dias	\$3,904.44	\$3,904.44	
31	1	Tambor color DC242/252 - WC7655/65/75 006R01219	1 DIA	\$3,387.78	\$3,387.78	
32	1	TONER NEGRO XEROX DOCUCOLOR, 240/250 006R01219	1 dia	\$1,693.33	\$1,693.33	
33	1	TONER XEROX DOCUCOLOR 240 250 A MA RILLO	1 dia	\$1,693.33	\$1,693.33	
34	1	TONER XEROX DOCUCOLOR 240 250 CYA N 006R01222	1 dia	\$1,693.33	\$1,693.33	
35	1	TONER XEROX DOCUCOLOR 240 250 MA GENTA	1 dia	\$1,693.33	\$1,693.33	
				Subtotal	\$152,114.37	
					\$24,338.30	
					\$176,452.67	



*PAPELERIA,
COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA*

GUADALAJARA, JAL., 23 DE FEBRERO DEL 2015

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENCARGADA DE COMPRAS
TELS. 31342222 EXT. 18853 / 18951

e-mail: analilia.lozano@redudg.udg.mx

AT'N MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ / GABRIELA PADILLA

MUY SEÑORES NUESTROS:
POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO COTIZARLES LA SIGUIENTE MERCANCIA

CANT	CONCEPTO			IMPORTE
2	TONER HP CE505A GENERICO	\$	225.00	\$ 450.00
3	TONER HP CC531A CYAN GENERICO	\$	300.00	\$ 900.00
3	TONER HP CC532A AMARILLO GENERICO	\$	300.00	\$ 900.00
3	TONER HP CC530A NEGRO GENERICO	\$	300.00	\$ 900.00
3	TONER HP CC533A MAGENTA GENERICO	\$	300.00	\$ 900.00
3	TONER HP Q5945A GENERICO	\$	580.00	\$ 1,740.00
7	TONER XEROX WC 6605DN NEGRO 106R02236	\$	2,215.00	\$ 15,505.00
1	TONER P/IMP LEXMARK C734A1MG MAGENTA ORIG	\$	3,140.00	\$ 3,140.00
1	TONER P/IMP LEXMARK C734A1KG NEGRO ORIG	\$	1,980.00	\$ 1,980.00
1	TONER P/IMP LEXMARK C734A1CG CYAN ORIG	\$	3,140.00	\$ 3,140.00
1	TONER P/IMP 2420 Q6511X GENERICO	\$	450.00	\$ 450.00
6	TONER P/IMP XEROX WC 3550 NEGRO 106R01531 GENERICO	\$	480.00	\$ 2,880.00
2	TONER P/IMP XEROX WC 3550 NEGRO 106R01531ORIGINAL	\$	2,367.00	\$ 4,734.00
3	TONER P/IMP 3525 CE250A NEGRO GENERICO	\$	660.00	\$ 1,980.00
3	TONER P/IMP 3525 CE251A CYAN GENERICO	\$	660.00	\$ 1,980.00
3	TONER P/IMP 3525 CE252A AMARILLO GENERICO	\$	660.00	\$ 1,980.00
3	TONER P/IMP 3525 CE253A MAGENTA GENERICO	\$	660.00	\$ 1,980.00
7	TONER P/IMP XEROX WC 6605DN 106R02235 AMA ORIG	\$	2,813.00	\$ 19,691.00
7	TONER P/IMP XEROX WC 6605DN 106R02233 CYAN ORIG	\$	2,813.00	\$ 19,691.00
6	TONER P/IMP XEROX WC 6605DN 106R02234 MAG ORIG	\$	2,813.00	\$ 16,878.00
1	TONER P/IMP Q6001A CYAN GENERICO	\$	437.00	\$ 437.00
2	TONER P/IMP HP M476NW NEGRO CF380A ORIG	\$	1,045.00	\$ 2,090.00
1	TONER P/IMP P3005D Q7551A GENERICO	\$	400.00	\$ 400.00
1	TONER P /IMP 2600 Q6002A AMARILLO GENERICO	\$	437.00	\$ 437.00
2	TONER CANON P/IMP IR2016/2020 GPR18 ORIG	\$	393.00	\$ 786.00
2	FOTOCONDUCTOR LEXMARK X736DE # PTE C734X24G ORIG	\$	1,685.00	\$ 3,370.00

R162

1	FOTOCONDUCTOR XEROX WC6605DN 108R01121 ORIG	\$ 3,585.00	\$ 3,585.00
1	TAMBOR XEROX WX/7655/65/75 A COLOR 013R00603 ORIG	\$ 3,115.00	\$ 3,115.00
1	TONER P/IMP DC 252 006R1219 NEGRO ORIG	\$ 1,570.00	\$ 1,570.00
1	TONER P/IMP DC 252 006R1220 AMARILLO ORIG	\$ 1,570.00	\$ 1,570.00
1	TONER P/IMP DC 252 006R1222 CYAN ORIG	\$ 1,570.00	\$ 1,570.00
1	TONER P/IMP DC 252 006R1221 MAGENTA ORIG	\$ 1,570.00	\$ 1,570.00

VIGENCIA DE PRECIOS 10 DIAS

PLAZO DE PAGO 20 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA 2 días

L.A.B. GUADALAJARA, JAL

SUBTOTAL	\$122,299.00
IVA	\$19,567.84
TOTAL	\$141,866.84

ATENTAMENTE

1

GERENTE GENERAL

2

1.- Tres palabras eliminadas de conformidad con el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial.

2.- Un párrafo eliminado de conformidad con el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ADQUISICION DETONER, PARA EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO ORDINARIO

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDAS	CANTIDAD	CONCEPTO	MARIA RAQUEL FLORES GARCIA	PCL	MICROSISTEMS
1		ADQUISICION DE TONER PARA EL STOCK DE ALMACEN SEGÚN COTIZACION ANEXA	122,299.00	172,929.55	176,452.67
		TOTAL	\$122,299.00	\$172,929.55	\$176,452.67

	PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR	1			
	SUB TOTAL	\$ 122,299.00	\$ 172,929.55	\$ 176,452.67	
	IVA	\$ 19,567.84	\$ 27,668.73	\$ 28,232.43	
	TOTAL	\$ 141,866.84	\$ 200,598.28	\$ 204,685.10	
	TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN	\$ 141,866.84	\$ -	\$ -	

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

ENCARGADA DE COMPRAS

LIC. CESAR ADRIAN RUIZ SALAZAR

COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES

R/62/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DAD/CSG/08

Lugar: Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 26/02/2015

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Adquisición de: Tóner para stock de Almacén, Con cargo a los recursos financieros Fondo Ordinario.

El rector del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación directa corresponde a:

Nombre: MARÍA RAQUEL FLORES GARCÍA

Por un monto total de:

\$141,866.84

(Ciento Cuarenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 84/100 MN) incluye el impuesto al valor agregado.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales, ambas del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción VII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara y de los artículos 16 fracción IV, 23 primer párrafo, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Autorizó


Mtro. Manuel Moreno Castañeda
Rector del Sistema de Universidad Virtual

Elaboró


Lic. Cesar Adrián Ruiz Salazar
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

8
NUMERO

27/02/2015
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

No. PROYECTO: ORDINARIO
No. FONDO:
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

5.1.2.3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON No. 782
TELÉFONO	DOMICILIO

1	MARIA RAQUEL FLORES GARCIA		
	PROVEEDOR		
	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TONER HP CE505A GENERICO	2	\$225.00	\$450.00
PZA	TONER HP CC531A CYAN GENERICO	3	\$300.00	\$900.00
PZA	TONER HP CC532A AMARILLO GENERICO	3	\$300.00	\$900.00
PZA	TONER HP CC530A NEGRO GENERICO	3	\$300.00	\$900.00
PZA	TONER HP CC533A MAGENTA GENERICO	3	\$300.00	\$900.00
PZA	TONER HP Q5945A GENERICO	3	\$580.00	\$1,740.00
PZA	TONER XEROX WC 6605DN NEGRO 106R02236	7	\$2,215.00	\$15,505.00
PZA	TONER P/IMP LEXMARK C734A1MG MAGENTA ORIG	1	\$3,140.00	\$3,140.00
PZA	TONER P/IMP LEXMARK C734A1KG NEGRO ORIG	1	\$1,980.00	\$1,980.00
PZA	TONER P/IMP LEXMARK C734A1CG CYAN ORIG	1	\$3,140.00	\$3,140.00
PZA	TONER P/IMP 2420 Q6511X GENERICO	1	\$450.00	\$450.00
PZA	TONER P/IMP XEROX WC 3550 NEGRO 106R01531 GENERICO	6	\$480.00	\$2,880.00
PZA	TONER P/IMP XEROX WC 3550 NEGRO 106R01531 ORIGINAL	2	\$2,367.00	\$4,734.00
PZA	TONER P/IMP 3525 CE250A NEGRO GENERICO	3	\$660.00	\$1,980.00
PZA	TONER P/IMP 3525 CE251A CYAN GENERICO	3	\$660.00	\$1,980.00
PZA	TONER P/IMP 3525 CE252A AMARILLO GENERICO	3	\$660.00	\$1,980.00
PZA	TONER P/IMP 3525 CE253A MAGENTA GENERICO	3	\$660.00	\$1,980.00
PZA	TONER P/IMP XEROX WC 6605DN 106R02235 AMA ORIG	7	\$2,813.00	\$19,691.00
PZA	TONER P/IMP XEROX WC 6605DN 106R02233 CYAN ORIG	7	\$2,813.00	\$19,691.00
PZA	TONER P/IMP XEROX WC 6605DN 106R02234 MAG ORIG	6	\$2,813.00	\$16,878.00
PZA	TONER P/IMP Q6001A CYAN GENERICO	1	\$437.00	\$437.00
PZA	TONER P/IMP HP M476NW NEGRO CF380A ORIG	2	\$1,045.00	\$2,090.00
PZA	TONER P/IMP P3005D Q7551A GENERICO	1	\$400.00	\$400.00
PZA	TONER P /IMP 2600 Q6002A AMARILLO GENERICO	1	\$437.00	\$437.00
PZA	TONER CANON P/IMP IR2016/2020 GPR18 ORIG	2	\$393.00	\$786.00
PZA	FOTOCONDUCTOR LEXMARK X736DE # PTE C734X24G ORIG	2	\$1,685.00	\$3,370.00
PZA	FOTOCONDUCTOR XEROX WC6605DN 108R01121 ORIG	1	\$3,585.00	\$3,585.00
PZA	TAMBOR XEROX WX/7655/65/75 A COLOR 013R00603 ORIG	1	\$3,115.00	\$3,115.00
PZA	TONER P/IMP DC 252 006R1219 NEGRO ORIG	1	\$1,570.00	\$1,570.00
IMPORTE CON LETRA:			SUB-TOTAL	
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	19/02/2015	LUGAR DE ENTREGA:	AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON No. 782
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		FIANZAS
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

SIGUE EN LA 8A

OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: MTRA. MARIA MIRNA FLORES BRISEÑO

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: LIC. CESAR ADRIAN RUIZ SALAZAR

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR:

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

8
NUMERO

27/02/2015
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

No. PROYECTO: ORDINARIO
No. FONDO:
PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

5.1.2.3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON No. 782
TELÉFONO	DOMICILIO

MARIA RAQUEL FLORES GARCIA			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TONER P/IMP DC 252 006R1220 AMARILLO ORIG	1	\$1,570.00	\$1,570.00
PZA	TONER P/IMP DC 252 006R1222 CYAN ORIG	1	\$1,570.00	\$1,570.00
PZA	TONER P/IMP DC 252 006R1221 MAGENTA ORIG	1	\$1,570.00	\$1,570.00
IMPORTE CON LETRA: (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 84/100M.N)			SUB-TOTAL	\$122,299.00
			I.V.A.	\$19,567.84
			TOTAL	\$141,866.84

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	28/02/2015	LUGAR DE ENTREGA:	AV. ENRIQUE DIAZ DE LEON No. 782	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	

CREDITO DE 15 DIAS, GARANTIA EN TONER

OBSERVACIONES

 ELABORO	 AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	 Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	 NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR
MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ	MTRA. MARIA MIRNA FLORES BRISEÑO	LIC. CESAR ADRIAN RUIZ SALAZAR	5 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reoban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra-venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SEPTIMA- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose este a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DECIMA- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apeguándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA PRIMERA- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DECIMA SEGUNDA- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas. Lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DECIMA TERCERA- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DECIMA CUARTA- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DECIMA QUINTA- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DECIMA SEXTA- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.

- 1.- Ocho palabras y dos cifras numérica eliminadas con fundamento en el artículo 21, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y el artículo 3 punto 1. Fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Una cifra alfanumérica eliminada con fundamento en el artículo 21, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y el artículo 3 punto 1. Fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.- Un correo electrónico eliminado con fundamento en el artículo 21, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y el artículo 3 punto 1. Fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4.- Una cifra numérica eliminada con fundamento en el artículo 21, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y el artículo 3 punto 1. Fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5.- Una firma eliminada con fundamento en el artículo 21, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y el artículo 3 punto 1. Fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.